

RESOLUCION DIRECTORAL N°013-2019-HMLO
Los Olivos, 14 de Enero del 2019

VISTOS: El Informe N° 011-2019-HMLO/UT de fecha 11 de Enero del 2019, Informe N° 005-2019-HMLO-OAJ; de fecha 11 de Enero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52/03, numeral 3.1 del artículo 3° establece los procedimientos para la designación y acreditación de responsables de los Titulares y Suplentes de las Cuentas Bancarias son designado mediante Resolución del Titular del Pliego o del Funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad.



Que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización de Funciones –ROF del Hospital Municipal Los Olivos; en su Artículo 21° Funciones de la Unidad de Tesorería a) Desarrollar los procesos correspondientes al Sistema de Tesorería del Hospital, así como efectuar el pago a los proveedores y contratistas, pago de planillas de remuneraciones. b) Desarrollar las acciones concernientes al proceso integral de recaudación y manejo de los Fondos del HMLO. l) Gestionar las aperturas de cuentas del HMLO en las instituciones financieras y manejo de Fondos los depósitos bancarios en sus diversas modalidades por diferentes tipos de ingresos.

Que, mediante Informe N° 011-2019-HMLO/UT, la Jefa de la Unidad de Tesorería solicita Autorización para el Registro de Firmas ante las Instituciones Financieras.

Que, mediante Informe 005-2019-HMLO-OAJ, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es **PROCEDENTE** emitir la Resolución Directoral Designando a los Titulares y Suplentes responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de manera mancomunada del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2019, de fecha 02 de Enero del 2019, y de conformidad a las atribuciones descritas en el Artículo Trigésimo Quinto, inc. f) de la Ordenanza N° 417-CDLO, de fecha 04 de Julio del 2015 que aprueba el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificada con la Ordenanza N° 428-CDLO; y, lo dispuesto en el Artículo 17° del T.U.O de la Ley de Procedimiento General – Ley N° 27444.

Contando con el Visto Bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Municipal de Los Olivos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como **Titulares** responsables de las Cuentas Bancarias de manera mancomunada del Hospital Municipal Los Olivos.

- MARIANA DE LOS ANGELES OLIVA GUTIERREZ DNI N° 75129356 - Jefa de la Unidad de Tesorería
- LUZ GRACIELA CASTAÑEDA VEGA DNI N° 07500972 - Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR como **Suplente** responsable de las Cuentas Bancarias de manera mancomunada del Hospital Municipal Los Olivos.

- ALBERTO ROMEL ARROYO ROMERO DNI N° 06433278 Director Ejecutivo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos, adopte las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos (www.hospitalmunilosolivos.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

ARAR/gmva/DE

CC. OAF
OAJ
OECMA
OGCDP
OGRD
OIIRP
OPP
UC
UEI
ULCP
URH
USG
UT


HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director Ejecutivo